



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**PROGRAMA DEL CURSO DE- 3005**  
**DERECHO PROCESAL CIVIL I**  
Modalidad bajo virtual (25%)

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>II año</b>
<b>Créditos:</b>	<b>2</b>
<b>Año:</b>	<b>2018</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>II</b>
<b>Requisitos y Correquisitos</b>	<b>DE-2011</b>
<b>Horas lectivas: 4 (2 teóricas,</b>	<b>2 prácticas)</b>
<b>Horas de atención a estudiantes</b>	<b>2 a convenir</b>

Horario: MIÉRCOLES 5.00 - 9.00 p.m. Aula 401

**Docente:** Msc. Carlos Eduardo González Mora

Máster en Derecho Empresarial y Derecho Ambiental

Máster en Administración de Justicia, énfasis Justicia Civil

Actualmente Juez del Tribunal Colegiado Civil San Ramón.

Atención a estudiantes (previa cita): jueves 5-7 p.m.- sábado 8- 10 a.m. (cubículo)

Mensajes o whatsapp: 71040600

Correo oficial UCR: [CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr](mailto:CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr)

**Indice**

1.Misión.	2.Visión.
3. Descripción	4.Objetivos generales.
5.Metodología.	6.Evaluación.
7.Contenidos.	8.Cronograma.
9.Bibliografía.	





### **1. Misión de la Facultad de Derecho.**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

### **2. Visión de la Facultad de Derecho.**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **3. Descripción del curso.**

El derecho procesal constituye el medio por el cual se hace efectivo el derecho sustantivo. El nuevo Código Procesal Civil establece el predominio de la oralidad en los procesos. De tal forma, se estudiará los principios generales del nuevo proceso civil, así como la estructura de los procesos ordinarios y de las audiencias en la nueva legislación.

### **4. Objetivos generales.**

Al finalizar el curso, las personas que asistieron a las clases, leyeron el material, participaron en las prácticas y estudiaron en forma consciente para el examen, estarán en capacidad de:

1. Adquirir conocimientos integrales conceptuales, teóricos y prácticos sobre el nuevo proceso civil y las posibilidades que ofrece el legislador para brindar y obtener una solución jurisdiccional, para identificarlos y diferenciarlos en situaciones concretas.





2. Facilitar la obtención de una visión global sobre el fenómeno jurídico, donde se conjugue la aplicación del derecho procesal y el derecho sustantivo, que permita obtener las herramientas para ofrecer soluciones científicas a los conflictos que le deparará el ejercicio profesional, para utilizarlas ante situaciones reales o hipotéticas.

## 5. Metodología.

El curso se desarrollará bajo la modalidad "virtual baja" (25%) mediante el empleo de la plataforma educativa "Mediación Virtual" de la Universidad de Costa Rica, con un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión a través de foros interactivos. La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa, así como su participación en las actividades de los foros de discusión, subida de asignaciones y otras serán claves para la aprobación del curso (la semana virtual inicia el día miércoles y finaliza el siguiente martes).

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el discente no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además las personas estudiantes desarrollen las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, se implementarán algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del curso. Se combinará la clase magistral con ejercicios y exposiciones grupales de los estudiantes, sobre lecturas previamente asignadas para cada lección, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje. Para ello, previamente se le indicará al estudiante las lecturas que deberá realizar, a fin de que conozca de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en cada lección. Se realizarán también comprobaciones de lectura, foros participativos, así como el análisis y discusión grupal de casos con la guía del profesor.

Importante: las y los estudiantes deben ingresar a la plataforma virtual con su correo de la Universidad de Costa Rica, asignado al inicio de la carrera. Los que no lo recuerden, pueden gestionarlo ingresando en la página del Centro de Informática de la U.C.R., allí en Preguntas Frecuentes señala el procedimiento.

Deben llenar un formulario, escanear la cédula y enviarlo. Para consultas al Centro, llamar al teléfono **25-11-50-00**.





## 6. Evaluación

1. Participación en foros - Mediación Virtual:	10%
2. Comprobaciones de lectura	10%
3. Examen Parcial	20%
4. Ejercicios (individuales o grupales) en clase	10%
5. Audiencias orales	20%
6. Examen final	30%

**NOTA:** Aquel estudiante que no se presente a realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

## 7. Contenidos.

En el curso se examinarán los siguientes temas:

**Tema 1. Derecho procesal civil.** Su relación con el derecho procesal en general y con el derecho procesal penal, laboral, familia, administrativo y agrario.

**Tema 2. Organización y funcionamiento de los tribunales civiles.** Organización jerárquica de la Corte Suprema de Justicia desde la perspectiva civil. Funciones de las personas juzgadoras y auxiliares.

**Tema 3. Ámbito de aplicación del nuevo código procesal civil y principios.** Igualdad Procesal. Instrumentalidad. Buena fe procesal. Dispositivo. Impulso procesal. Oralidad. Inmediación. Concentración. Preclusión. Publicidad.

**Tema 4. Aplicación de las normas procesales.** Orden público y aplicación en el tiempo. Aplicación en el espacio. Interpretación. Integración. Indisponibilidad de las normas procesales.

**Tema 5. Sujetos procesales: derechos, deberes y potestades.** Derechos y deberes de las partes e intervinientes. Potestades del tribunal. Abuso procesal y procesos fraudulentos.

**Tema 6. Competencia.** Perpetuidad de la competencia. Competencia preventiva. Conexidad. Competencia funcional. **Competencia objetiva.** Criterios determinantes de la





competencia objetiva. Materia. Cuantía. Territorio. Ubicación del inmueble. Domicilio del demandante o promotor. Domicilio del demandado. Criterio de actividad. Criterios especiales. Actividades cautelares y preparatorias. Acumulación de procesos. Litispendencia. Incompetencia, improrrogabilidad, indelegabilidad y auxilio. Incompetencia e improrrogabilidad. Indelegabilidad. Conflictos de competencia. Competencia funcional. Competencia del tribunal costarricense. Competencia exclusiva. Incompetencia internacional. **Competencia subjetiva.** Causales de impedimento. Inhibitoria. Recusación. Legitimación para recusar. Improcedencia de la recusación del juez. Inadmisibilidad de la gestión de recusación. Momento y forma de proponer la recusación. Procedimiento de la recusación. Efectos de la recusación. Oportunidad para resolver. Perpetuidad de la competencia subjetiva. Recursos. Recusación de peritos y otros auxiliares judiciales

**Tema 7. Partes.** Partes y capacidad. Condición de parte. Capacidad procesal y representación. Arraigo. Nombramiento de curador procesal. Patrocinio letrado y representación. Patrocinio letrado. Abogado director y suplentes. Apoderado judicial. Poderes de partes domiciliadas en el extranjero. Gestor procesal. Legitimación procesal. Parte legítima. Determinación de capacidad o legitimación. Sustitución procesal. Sucesión procesal. Pluralidad de partes y personas. Litisconsorcio necesario. Litisconsorcio facultativo. Intervención excluyente. Intervención adhesiva. Llamada al garante o al poseedor mediato. Patronato Nacional de la Infancia y Procuraduría General de la República.

**Tema 8. Pretensión.** Pretensiones. Pretensión procesal. Acumulación de pretensiones.

**Tema 9. Actividad Procesal.** Actos procesales. Informalidad, idioma, recibo y utilización de medios tecnológicos. Informalidad. Idioma. Recibo. Actuación procesal por medios tecnológicos. Formación, reposición y publicidad de expedientes. Carpeta tecnológica. Expediente físico. Reposición de actuaciones. Publicidad de las actuaciones escritas. Lugar y tiempo de las actuaciones. Lugar. Días y horas hábiles. Inicio de las actuaciones judiciales.

**Tema 10. Actos de parte.** Gestiones escritas y efectos. Firma. Copias. Efectos de los actos de las partes.

**Tema 11. Actos del tribunal.** Forma y firma de las resoluciones. Forma. Firma. Comunicación de los actos procesales y auxilio judicial. Notificación de las resoluciones





orales. Notificación de las resoluciones escritas. Comunicación mediante edicto. Auxilio judicial.

**Tema 12. Plazos.** Plazos. Improrrogabilidad, prórroga e interrupción de los plazos. Plazo perentorio. Renuncia, ampliación o restricción. Plazos judiciales. Conteo de plazos.

**Tema 13. Actividad defectuosa y subsanación.** Subsanación y conservación. Conservación. Procedencia e improcedencia de la nulidad. Procedencia. Improcedencia de la nulidad. Procedimiento de la nulidad. Momento en que puede pedirse y declararse. Procedimiento de la nulidad. Alegación de nulidad con posterioridad a la sentencia firme.

**Tema 14. Suspensión del procedimiento.** Suspensión. Acuerdo de partes. Prejudicialidad.

**Tema 15. Actos de alegación y proposición.** Demanda. Forma y contenido de la demanda. Presentación de documentos con la demanda. Estimación. Demanda defectuosa. Demanda improponible. Modificación o ampliación de la demanda. Emplazamiento. Contenido. Efectos. Contestación negativa de la demanda. Forma y contenido. Momento y forma para interponer las excepciones. Excepciones procesales. Reconvención y réplica. Reconvención. Réplica. Falta de contestación y allanamiento. Demanda y contestación conjunta

**Tema 16. Prueba.** Disposiciones generales sobre prueba. Carga de la prueba. Medios de prueba. Admisibilidad de la prueba. Práctica de la prueba. Apreciación de la prueba. Declaración de parte. Deber de declarar y forma. Efectos de la declaración de parte. Declaración de testigos. Admisibilidad. Abstención de declarar. Sustitución de testigos. Práctica de la prueba testimonial. Careos. Pago de gastos a testigos. Prueba pericial. Admisibilidad. Designación, aceptación y honorarios de peritos judiciales. Elaboración y presentación del dictamen. Examen del dictamen en audiencia. Dictámenes o informes especiales. Verificación de estados económicos, financieros y rendición de cuentas. Prueba documental. Presunción de autenticidad, validez y eficacia de los documentos. Documentos públicos. Documentos privados y reconocimiento. Exhibición de documentos. Impugnación de documentos. Verificación de documentos. Informes y expedientes. Fecha cierta. Reconocimiento judicial. Admisibilidad. Práctica. Reconstrucción de hechos. Prueba anticipada.

**Tema 17. Audiencias orales.** Concentración de actividad. Asistencia y efectos de la incomparecencia. Posposición y suspensión de las audiencias. Dirección de la audiencia. Documentación de las audiencias. Deliberación.





**Tema 18. Formas extraordinarias de conclusión del proceso.** Conciliación. Conciliación extrajudicial. Conciliación judicial. Homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio. Transacción. Oportunidad y forma. Homologación, efectos y límite. Renuncia del derecho. Satisfacción extraprocesal. Procedencia. Declaratoria y efectos. Imposibilidad sobrevenida del proceso. Desistimiento. Procedencia y oportunidad. Efectos del desistimiento. Caducidad del proceso. Procedencia. Efectos de la declaratoria de caducidad.

**Tema 19. Resoluciones judiciales. Denominación.** Plazo para dictar providencias y autos. Adición, aclaración y corrección de autos. Resoluciones en tribunales unipersonales. Resoluciones en tribunales colegiados. Competencia e imposibilidad para resolver. Deliberación, votación y redacción de las resoluciones. Discordia. Disposiciones especiales sobre la sentencia. Emisión de la sentencia. Sentencias de condena. Condenas sobre extremos económicos determinables en dinero. Condenas periódicas. Cantidad por liquidar y rendición de cuentas. Condena de dar. Condena de hacer. Otorgamiento de escritura. Sentencia sobre extremos de ejecución imposible. Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales. Cosa juzgada.

**Tema 20. Repercusión económica de la actividad procesal.** Pronunciamiento sobre costas. Condenatoria en costas. Exención. Condena en costas en casos de pluralidad subjetiva. Honorarios y gastos. Garantías. Honorarios de abogado. Derecho a honorarios y fijación. Solicitud conjunta de fijación de honorarios. Incidentes de cobro de honorarios de abogado, de rendición de cuentas y responsabilidad profesional. Fijación contractual de honorarios de abogado. Convenio de cuota litis.

**Tema 21. Derecho Procesal Internacional.** Eficacia de sentencias y laudos extranjeros. Eficacia de las sentencias y laudos reconocidos. Requisitos de la solicitud de reconocimiento. Competencia y procedimiento. Auxilio judicial internacional.

## 8. Cronograma.





	Año: 2018
Presentar programa, normas de evaluación. Generalidades. Uso de Mediación Virtual	15 agosto
Principios del Nuevo Código Procesal Civil	22 agosto
Competencia. Capacidad procesal. Partes.	29 agosto
Tutela Cautelar	5 setiembre
Formas extraordinarias de terminación del proceso	12 setiembre
Actos de parte: demanda, contestación, contrademanda	19 setiembre
Carga de la prueba / Medios de prueba	26 setiembre
Formulación de interrogatorios	3 octubre
EXAMEN PARCIAL	10 octubre
. Actividades procesales	17 octubre
. Actividad procesal defectuosa	24 octubre
. Alegato inicial y conclusiones	31 octubre
. Resoluciones orales y escritas	7 noviembre
.Medios impugnaticios	14 noviembre
Audiencias orales	21 noviembre
Audiencias orales	28 noviembre
EXAMEN FINAL	5 diciembre

### **9. Bibliografía recomendada.**

Artavia Barrantes, Sergio y Picado, Carlos, Comentarios al Código Procesal Civil, Tomos I y II, Editorial Investigaciones Jurídicas, San José, 2016.

González López, Jorge Alberto. Curso de Derecho Procesal Civil. Editorial Juricentro. 1 edición, San José, Costa Rica. 2017.

Taruffo, Michele. La prueba. Ediciones Jurídicas y Sociales S.A. México. 2008.

### **Poder Judicial. Revista Judicial. N° 121, junio 2017**

LITIGAR POR PRESUPUESTOS Y ACCIÓN PROCESAL. M.Sc. Ruth Alpízar Rodríguez p. 99

LOS PRINCIPIOS PROCESALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Dr. Sergio Artavia Barrantes y Dr. Carlos Picado Vargas, p. 117

DEMANDA IMPROPONIBLE. INSTRUMENTO INNOVADOR DE LA REFORMA PROCESAL CIVIL. M.Sc. Christian Quesada Vargas, p.147







ALGUNOS APUNTES SOBRE LAS FORMAS EXTRAORDINARIAS DE TERMINAR EL PROCESO SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL. A PROPÓSITO DE LA IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE. Dr. Farith Suárez Valverde, p.159.

**Poder Judicial. Revista Judicial. N° 122, enero 2018.**

LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES CONDENATORIAS DE CONTENIDO PATRIMONIAL Dr. Guillermo Guilá Alvarado, p.83

LEGISLACIÓN:

1. Código Procesal Civil, Ley N° 9342 (vigente a partir del 8 de octubre de 2018).
2. Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado. Decreto Ejecutivo N° 39078-JP La Gaceta N° 157 — Jueves 13 de agosto del 2015
3. Ley de Cobro Judicial, numero 8624, publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta N° 223.
4. Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos número 7527, publicada en el Alcance N° 25 del diario Oficial la Gaceta, número 122.
5. Ley de Monitorio Arrendaticio, número 9160 publicada en La Gaceta N°170 del 5 de setiembre de 2013.
6. Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley N°8, reformada por ley 7333 y 7728.
7. Ley de Notificaciones N° 8687. CIRCULAR No. 42-2011 Boletín Judicial No. 82 de 29 de abril del 2011. Aplicación del artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales (No. 8687)
8. CÓDIGO DE DEBERES JURÍDICOS, MORALES Y ÉTICOS. Publicado en La Gaceta N° 242 del 10 de 9 de diciembre del 2004.

OTRAS LECTURAS: Se asignarán artículos actualizados sobre temas procesales. Asimismo, para conocer la experiencia de otros países, se recomienda la lectura: Michelle Taruffo. *I sistemi giudiziari nelle tradizione giuridiche di civil law e di commom law.* En:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1978/18.pdf>

Criterios de calificación -participación en audiencia oral. (valor total: **15 puntos - 5%**)

1. Aspectos de <b>forma:</b>	A	B	C
------------------------------	---	---	---





- se ajusta a orden de actividades - según Código Procesal Civil	3	1.5	0
- utiliza medios de impugnación en audiencia (recursos, incidentes, etc)			
- utiliza lenguaje técnico- jurídico			
<b>2. Valores:</b>	<b>3</b>	<b>1.5</b>	<b>0</b>
- se dirige con respeto a las otras partes			
- sabe cuando hablar y cuando callar / escucha atentamente			
- toma la actividad con seriedad / formalidad en su vestimenta			
<b>3. Expresión verbal:</b>	<b>3</b>	<b>1.5</b>	<b>0</b>
- argumenta en forma ordenada y pausada			
- utiliza un tono adecuado para que los demás puedan escucharlo			
- controla sus emociones			
<b>4. Expresión corporal:</b>	<b>3</b>	<b>1.5</b>	<b>0</b>
- mantiene una postura corporal adecuada			
- demuestra interés en la actividad, sin distraerse con medios elect.			
- gestos apoyan sus argumentaciones			
<b>5. Aspectos de fondo:</b>	<b>3</b>	<b>1.5</b>	<b>0</b>
- menciona normas legales atinentes al tema			
- usa los medios de prueba atinentes al objeto del debate			
- demuestra conocimiento de acciones, pretensiones, excepciones			

**TOTAL:**

Criterios de evaluación: A: cumple con todos los requisitos o criterios / B: cumple parcialmente o en forma defectuosa con los requisitos / C: no cumple con ninguno de los requisitos.

Criterios de calificación de la participación en foros virtuales.





(10% de la nota final)

	A	B	C
1. se ajusta a las instrucciones	1	0.5	0
2. utiliza lenguaje técnico- jurídico	1	0.5	0
3. se dirige con respeto a las otras partes	1	0.5	0
4. lee y comenta lo que escriben los demás	1	0.5	0
5. argumenta en forma ordenada	1	0.5	0
6. expone sus ideas y contesta los comentarios de los demás	1	0.5	0
7. ingresa a la plataforma dentro del plazo conferido	1	0.5	0
8. menciona normas legales atinentes al tema	1	0.5	0
9. emite opiniones críticas	1	0.5	0
10. demuestra conocimiento del tema	1	0.5	0

**TOTAL:**

Criterios de evaluación:

A: cumple con el requisito o criterio

B: cumple parcialmente o en forma defectuosa

C: no cumple con ninguno de los requisitos

